

DECRETO 867 DE 2020

(junio 18)

D.O. 51.349, junio 18 de 2020

por el cual se designa un Director General de la Policía Nacional de Colombia Ad – Hoc dentro de la investigación disciplinaria INSGE-2016-3.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial la que le confiere el inciso segundo del parágrafo del artículo 26 del Decreto Ley 1791 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que el Director General de la Policía Nacional señor General Óscar Atehortúa Duque para el 18 de abril de 2018, avocó competencia dentro de la Investigación Disciplinaria la cual cursa bajo el radicado INSGE-2016-3; así mismo a través de auto de fecha 30 de mayo de 2018, resolvió negar la solicitud de práctica de pruebas, y con auto de fecha 31 de julio de 2018, dispuso el traslado para alegatos de conclusión, ostentando para ese entonces el cargo de Inspector General de la Policía Nacional.

Que el señor Teniente Coronel (r) John Fernando Huertas Gómez, presentó recurso de apelación contra el fallo de primera instancia de fecha 23 de agosto de 2019, dentro de la investigación disciplinaria INSGE-2016-3, motivo por el cual el Director General de la Policía Nacional profiere auto de fecha 20 de diciembre de 2019, declarándose impedido para conocerlo y resolverlo, aludiendo a la causal contemplada en el numeral 4 del artículo 84 de la Ley 734 de 2002, “Haber(...) manifestado su opinión sobre el asunto materia de la actuación”.

Que el Ministro de Defensa Nacional mediante auto de fecha 6 de marzo de 2020, en ejercicio de las facultades legales conferidas por los artículos 87 de la Ley 734 de 2002, 38 de la Ley 489 de 1998, 34 del Decreto 1512 de 2000 y 9° y 10 de la Ley 62 de 1993, resolvió aceptar el impedimento declarado por el señor General Óscar Atehortúa Duque, Director General de la Policía Nacional de Colombia, para conocer y resolver el recurso de apelación presentado en contra del fallo de primera instancia de fecha 23 de agosto de 2019, proferido dentro de la investigación disciplinaria INSGE-2016-3.

Que de conformidad con lo dispuesto por el parágrafo del artículo 26 del Decreto Ley 1791 de 2000, para la designación del Director de la Policía Nacional, el Gobierno nacional escogerá entre los oficiales generales de la institución.

Que, de acuerdo con lo anteriormente indicado, es procedente designar un Director General de la Policía Nacional de Colombia ad hoc, para conocer y resolver el recurso de apelación interpuesto contra el fallo de primera instancia de fecha 23 de agosto de 2019, dentro de la investigación disciplinaria INSGE-2016-3.

DECRETA:

Artículo 1°. Designación. Desígnese como Director General de la Policía Nacional de Colombia ad hoc, al señor Mayor General Moreno Maldonado Gustavo Alberto, identificado con la Cédula de ciudadanía número 10.115.494, Subdirector General de la Policía Nacional, para que avoque el conocimiento y resuelva el recurso de apelación presentado contra el fallo de primera instancia de fecha 23 de agosto de 2019, dentro de la investigación disciplinaria INSGE-2016-3, de conformidad con la parte considerativa del presente decreto.

Artículo 2°. Comunicación. Por intermedio de la Secretaría General de la Policía Nacional, comuníquese el contenido del presente decreto al Director General de la Policía Nacional de Colombia titular, al Director General de la Policía Nacional de Colombia ad hoc, designado

en el presente acto administrativo, así como a los sujetos procesales.

Artículo 3°. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 18 de junio de 2020.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

El Ministro de Defensa Nacional,

Carlos Holmes Trujillo García.